

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD
INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES Y FOLCLORE**

Decimoctava sesión
Ginebra, 9 a 13 de mayo de 2011

**FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y
LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE
CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA**

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias ("el Fondo") figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la Decisión se dispone lo siguiente:

"La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la sesión para la que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de grupos de trabajo entre sesiones);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;
- v) el solicitante o solicitantes cuya solicitud no se examinará hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante."

2. Por consiguiente, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la decimoctava sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11 aprobado por la Asamblea General en su 39º período de sesiones, y habida cuenta de las recomendaciones a), b), c.iii) y c.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.
4. Además, el Director General adoptará las decisiones recomendadas de conformidad con las recomendaciones c.i) y c.ii) formuladas por la Junta Asesora, teniendo en cuenta las reservas disponibles en el Fondo tras el cierre de los gastos relacionados con los Grupos de Trabajo entre sesiones sobre CC.TT. y RR.GG.
5. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") durante su decimoctava sesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su décima reunión del 9 al 13 de mayo de 2011 bajo la presidencia del Sr. Vladimir YOSSIFOV, miembro *ex officio*, paralelamente a la decimoctava sesión del Comité Intergubernamental.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/18/INF/4, con fecha 29 de marzo de 2011, que se distribuyó antes de la apertura de la decimoctava sesión del Comité, y en la que se indica que el importe disponible en el Fondo al restar las cantidades comprometidas anteriormente ascendía a 22.813,99 francos suizos en la misma fecha. Además, la Secretaría de la OMPI informó a la Junta Asesora de la retirada a última hora del expediente del Sr. Nadir ADILOV, que había sido recomendado para obtener financiación con cargo al Fondo en el marco de la decimoctava sesión del Comité. Se había consignado un importe de 4.322 francos suizos para su participación en la mencionada sesión, con arreglo a la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/18/INF/4.
4. En consecuencia, la Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 28 solicitantes procedentes de seis regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/18/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
 - i) futura reunión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): decimonovena sesión del Comité Intergubernamental.
 - ii) solicitantes respecto de los cuales la Junta Asesora conviene en que deben recibir financiación en relación con esa sesión y para los que se dispone de fondos: (cinco solicitantes por orden alfabético)

Sr. Nadir ADILOV
Sr. Albert DETERVILLE
Sra. Kathy HODGSON-SMITH
Sr. Joseph OLESARIOYO
Sr. Ngwang SONAM SHERPA
 - iii) solicitantes respecto de los cuales la Junta Asesora conviene en que deben recibir financiación en relación con la decimonovena sesión del Comité y para los que quizá no se disponga de fondos según las estimaciones de costos proporcionadas por la Secretaría: (un solicitante)

Sra. Lucia Fernanda INACIO BELFORT

iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas (por orden alfabético):

Sra. Patricia ADJEI
Sr. Priya Siddhartha ASHOK
Sra. Christine Verdin CONNOR
Sra. Edna Maria DA COSTA E SILVA
Sr. Fortunato ESCOBAR MAMANI
Sra. Fawsia Yousif GLALELDIN
Sr. Preston HARDISON
Sr. Hassan ID BALKASSM
Sra. William Ernest KIVUYO
Sra. Jackline KURARU
Sr. Arnold Christopher LAISSER
Sra. Irene LESHORE
Sra. Jane Naini MERIWAS
Sra. Thaissa OLIVEIRA PINHEIRO
Sr. Jean PIPITE
Sr. Stephen RWAGWERI
Sr. Charles SALIL KIPLANGAT
Sr. Lakshmikanta SINGH
Sra. Marcia STEWART
Sra. Polina SHULBAEVA
Sr. Santos TZORIN JULAJUJ
Sr. Miguel Antonio VALBUENA GUAURIYU

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI una vez aprobados por los miembros de la Junta Asesora, conforme al último párrafo del artículo 6.i) del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 11 de mayo de 2011

Miembros de la Junta Asesora:

Sr. Vladimir YOSSIFOV, Consultor, Misión Permanente de Bulgaria, Ginebra, Presidente de la Junta Asesora y Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y por orden alfabético:

Sra. Nina S DJAJAPRAWIRA, Consejera, Misión Permanente de Indonesia [ausente]

Sr. Martin GIRSBERGER, Jefe, Propiedad Intelectual y Desarrollo Sostenible, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, [firmado]

Sr. Juan Carlos JINTIACH, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica [firmado]

Sr. Mandixole MATROOS, Misión Permanente de Sudáfrica [firmado]

Sra. Ali Aii SHATU, MBOSCUA [firmado]

Sr. John T. SOLBAKK, SamiKopijja [firmado]

Sr. Emin TEYMUROV, Agregado, Misión Permanente de la República de Azerbaiyán [firmado]

Sra. Zereth del Carmen TORRES MÉNDEZ, Abogada Negociadora, Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Internacionales, Ministerio de Comercio e Industrias, Panamá [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]